



# MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : ( 0343 ) 4872002

E-Mail : muni-villaurquiza@gamma.com.ar  
LOS AROMOS S/N VILLA URQUIZA  
C.P. 3113 Dpto. PARANA - ENTRE RIOS



## 5- PERMISOS PRECARIOS PARA CONSTRUCCIÓN

a) Cuando en una construcción sea necesario la ocupación de la vereda, se pagará por mt2 y por mes adelantado..... \$ 3.-

b) Los permisos precarios de ocupación de parte de la calzada para hormigón armado que se otorguen , previa solicitud , abonarán un derecho diario de ..... \$ 4.-

## 6- OTROS PUESTOS Y KIOSCOS

a) Los puestos y Kioscos de venta de cigarrillos , golosinas, frutas, artesanías, etc. abonarán por año, en planta urbana..... \$ 50.-

Fuera de planta urbana ..... \$ 38.-

b) Los puestos de Kioscos de venta de diario y revistas abonarán por año .

- En radio céntrico ..... \$ 15.-

- Fuera del radio céntrico..... \$ 8.-

## 7- SURTIDORES Y BOMBAS DE NAFTA , KEROSENE Y/O COMBUSTIBLE CARBURANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO .

Abonarán por manguera por año..... \$ 18.-

## 8- PARQUE DE DIVERSIONES

Abonarán por cada 15 días..... \$ 18.-

## TITULO VI

### PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

**ARTICULO 18 °.** Tal lo dispuesto por el Artico. 54 del Código Tributario Municipal -Parte Especial - por los letreros y /o carteles y/o anuncios publicitarios instalados en la vía publica o visibles en forma directa desde ella , y que no se exhiban en el establecimiento del anunciante , abonarán conforme a la siguientes clasificaciones :

### 1- PROPAGANDA, MURAL Y/O IMPRESAS

a) Por fijación de hasta 50 afiches no mayores de 0,5 mt2..... \$ 3.-

Por cada uno que exceda la cantidad anterior ..... \$ 0,30

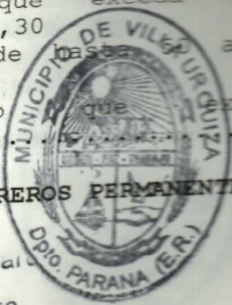
b) Por fijación de hasta 100 afiches de más de 0,5 mts2.... \$ 6.-

Por cada uno que exceda la cantidad anterior..... \$ 0,40

### 2- CARTELES Y/O LETREROS PERMANENTES

*José E. Girard*  
José E. Girard  
VOCAL  
JUNTA DE FOMENTO

*Jorge Diebenha*  
Jorge Diebenha  
VOCAL  
JUNTA DE FOMENTO



*José Martínez*  
José Martínez  
VOCAL  
JUNTA DE FOMENTO

*Hugo Appelhans*  
HUGO A. APPELHANS  
PRESIDENTE  
MUNICIPIO VILLA URQUIZA